

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

"Las Malvinas son argentinas"

"50º Aniversario de la UNSA. Mi sabiduría viene de esta tierra"

R-DNAT-2022-608
SALTA, 24 de mayo de 2022
Expediente N° 10131/22

VISTO

La presentación realizada por la Comisión de AGROCHARLAS, obrante a fs. 13;

y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma solicita que se declaren de Interés Académico las siguientes disertaciones:

- **"Manejo del agua para riego en los valles patagónicos"** Disertante Dr. Roberto Martínez.
- **"Actualidad en automatización en sistema de control automático para canales"** Disertante Ing. Agr. Martín Bayá.

Que las mismas se realizaron el día viernes 13 de mayo de 2022.

Que las disertaciones son abiertas para todos los interesados, especialmente para los estudiantes de la carrera de Ingeniería Agronómica, por ser el agua un recurso esencial para la producción.

Que la Res.CS N° 1096-16 establece los criterios para declarar de "Interés Universitario", "Académico" y "Declarar de Interés", y otorgar Auspicio o resolver toda otra actividad que se desarrolle con la participación de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

"Las Malvinas son argentinas"

"50º Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

R-DNAT-2022-608
SALTA, 24 de mayo de 2022
Expediente N° 10131/22

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de INTERÉS ACADÉMICO las disertaciones organizadas por la Comisión de AGROCHARLAS, realizadas el día viernes 13 de mayo de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- **"Manejo del agua para riego en los valles patagónicos"** Disertante Dr. Roberto Martínez.
- **"Actualidad en automatización en sistema de control automático para canales"** Disertante Ing. Agr. Martín Bayá.

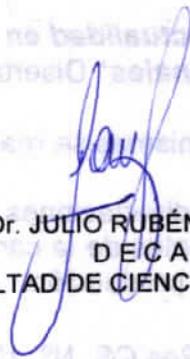
ARTÍCULO 2º.- INDICAR que las charlas están destinadas a todos los interesados, especialmente para los estudiantes de la carrera de Ingeniería Agronómica, por ser el agua un recurso esencial para la producción.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese a los aquí mencionados, Comisión de Agrocharlas, CUECNa, ASEA, Escuela de Agronomía, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la DGAA a sus efectos.

JPL



Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVA